



Anexo 11. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la Evaluación						
1.1 Nombre de la evaluación:		Evaluación Estratégica de Diseño de Programas Regionales (PR) 2018				
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):		09/10/2019				
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):		30/11/2019				
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:						
Nombre:				Unidad administrativa:		
Ignacio Ramírez Salazu				Dirección de Planeación y Evaluación		
1.5 Objetivo general de la evaluación:						
Analizar y valorar el diseño y la orientación a resultados de Programas Regionales (PR), en su ejercicio 2018, para la identificación de áreas de mejora y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.						
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:						
<ul style="list-style-type: none"> i. Analizar y valorar el diseño de PR; ii. Analizar y valorar la lógica horizontal y vertical de la MIR vigente de PR; iii. Analizar y valorar la consistencia entre los distintos elementos que integran el diseño de PR; iv. Analizar y valorar la alineación y contribución de PR al Programa sectorial correspondiente, así como a políticas u objetivos de mayor alcance; v. Analizar y valorar los mecanismos de coordinación entre las unidades administrativas federales, así como entre éstas y las instancias de las entidades federativas, en relación al logro de los objetivos de PR; vi. Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF), incluyendo otros Programas de Aportación Federal; vii. Analizar y valorar la calidad de la información de seguimiento o monitoreo de las acciones y proyectos impulsados por el PR, o de los componentes que otorga, en cada entidad federativa, así como del avance en la consecución de los objetivos del Programa; viii. Evidenciar desde un enfoque externo los aspectos más destacados del diseño y la orientación a resultados del ejercicio de los recursos de PR; ix. Analizar y valorar de manera integral la pertinencia del diseño de PR, así como su orientación a resultados. 						
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:						
Cuestionarios	<input type="checkbox"/>	Entrevistas	<input checked="" type="checkbox"/>	Formatos	<input checked="" type="checkbox"/>	Otros (especifique) Análisis de gabinete
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:						



La evaluación se realizó mediante análisis de gabinete y trabajo de campo. El primero consistió en análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del Programa, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), lineamientos federales (para los Programas que los tengan), MIR, modalidad presupuestaria, diagnóstico (en caso de que lo tengan), entre otros documentos que el equipo evaluador consideró pertinente analizar y valorar. El segundo consistió en la realización de entrevistas semiestructuradas con actores que intervienen en los mecanismos de coordinación del Programa, es decir, funcionarios de las instancias que reciben los recursos transferidos del Programa en el municipio, entre otros actores que la Dependencia Coordinadora del Programa que el equipo evaluador consideró pertinente entrevistar.

2. Principales hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Justificación del diseño de PR y de su mecanismo de intervención

- El Programa enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Comunicada del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo Fin es *contar con una ciudad conectada y con calles y vialidades y medios alternos de traslado adecuados que permitan una mejor movilidad, con reducción de tiempos de traslado*.
- El Problema que busca atender el Programa está identificado en documentación oficial, representa un problema prioritario para su atención y está formulado como una situación que puede ser revertida; sin embargo, no define con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un análisis de causas y efectos del Problema establecido en un árbol de problemas. Falta además delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El diagnóstico del Problema describe sólo de manera general y poco sustancial sus causas, efectos y características, sin caracterizar ni cuantifica la población o área de enfoque objetivo (directa o indirecta), ni establecer un periodo de revisión y actualización para conocer la evolución situacional.
- Existe información disponible en fuentes como INEGI, IMPLAN y otras que pudiesen ser de gran ayuda en la definición y caracterización de esa problemática particular y en la justificación respectiva de la estrategia de intervención del Programa en el municipio.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

- Las actividades están redactadas de manera adecuada, ya que describen las acciones que se implementan; sin embargo, no se describe en forma de “acción” y no están ordenadas de manera cronológica. Estas actividades contribuyen a la producción del Componente único (C.1.) “*Infraestructura para la movilidad vial mejorada*”. Los supuestos que se plantean para ambas actividades son los mismos, no se consideran como una externalidad, y por tanto no generan de manera completa la realización del Componente.
- El Componente está redactado como resultados logrados; es un bien necesario, sin embargo, no se lograría alcanzar el Propósito sólo con ese Componente.
- El Propósito “*El Municipio cuenta con infraestructura adecuada que permite una movilidad urbana segura y con reducción de tiempos de traslado*”, no tiene una conexión lógica con el Componente, ya que el Propósito engloba más servicios y bienes que los que se describen en el Componente, adicionalmente el supuesto que se establece “*Programas de construcción de soluciones y adecuaciones viales, de mantenimiento y rehabilitación de vialidades*” no se considera una externalidad. El Propósito no incluye a la población objetivo y no cuenta con ninguna característica de delimitación de magnitud.
- El Fin “*Contar con una ciudad conectada y con calles y vialidades y medios alternos de traslado adecuados que permitan una mejor movilidad, con reducción de tiempos de traslado*”, contiene una redacción deficiente.



- El Fin contiene más de un objetivo, ya que busca “*ciudad conectada y con calles y vialidades y medios alternos de traslado*” y esta vinculado con objetivos estratégicos de la Dirección de Obras Públicas.
- En el Fin se mide como “*Cobertura de vialidades pavimentadas en la ciudad*”; y este indicador no cuenta con línea base y meta; no es relevante debido a que no contribuye al resumen narrativo, no es un indicador de estratégico, sino de gestión.
- El indicador del Propósito tampoco cuenta con línea base y meta; es relevante ya que mide una “*tasa de variación de metros cuadrados pavimentados con concreto hidráulico*”; pero no mide a la población objetivo y beneficiada del Programa y su fórmula del indicador no establece en realidad una tasa de variación, es decir, está mal planteada.
- El indicador del Componente “*Variación porcentual de presupuesto destinado a construcción y mantenimiento de vialidades y calles*” tampoco cuenta con línea base y meta; no es relevante ni adecuado ya que en componentes se deben medir los bienes y servicios, y en la MIR se mide el ejercicio de los recursos.
- Para el Fin, Propósito, A.1.C.1 y A.1.C.2 sus medios de verificación son “*Registros del Consejo de Urbanización Municipal y Dirección de Obras Públicas*”; éstos son oficiales, pero no cuentan con un nombre específico, no son observables en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- El medio de verificación del A.1.C.2 es erróneo, ya que el indicador mide presupuesto y el medio avance físico de obra.
- Los medios de verificación del Componente son “*Presupuesto de egresos y registros de la Dirección de Planeación y Evaluación*”, los cuales son oficiales, pero no cuentan con un nombre específico, no es observable en términos de información y no son públicos, lo cual impide la reproducción del cálculo.
- Los Programas Regionales no cuentan con lineamientos/reglas de operación, ni mucho menos con un objetivo claro del uso que deberían tener los recursos que le son asignados.

Consistencia entre los elementos del diseño

- Los Programas Regionales NO cuentan con lineamientos/reglas de operación, ni mucho menos con un objetivo claro del uso que deberían tener los recursos que le son asignados.
- El Plan Estratégico es producto de ejercicios de diagnóstico institucionalizado (Plan Municipal de Desarrollo), donde se plasma la dirección de PR. Este Plan Estratégico no cuenta con un horizonte de planeación a corto, mediano y largo plazo; no establece resultados ni metas; y no cuenta con indicadores de procesos, resultados o impactos.
- El PR en su ejercicio 2018, no generó un diagnóstico de la situación actual de las vías de comunicación en el municipio.
- EL PR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- Al no contar con documentos normativos específicos, el PR solamente se ejerce a través de la normativa transversal de los ejercicios de los recursos de procedencia federal.
- El PR, en su ejercicio 2018, no cuenta con un documento de planeación o una estrategia de cobertura institucional en que se defina la estrategia que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque potencial.
- Los indicadores de PR si reflejan la gestión de los bienes públicos generados; sin embargo, no existe indicadores estratégicos que miden la consecución de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Alineación de PR a la Planeación Nacional y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible



- No se identificaron documentos normativos u oficiales del Programa que vinculen su Propósito con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Sin embargo, se observan algunos vínculos indirectos entre el Programa, el PND y otros programas derivados de él, como el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno y, el Programa para Democratizar la Productividad.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de pavimentación y obras asociadas en dos calles del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas; esta información se establece de manera general en los documentos de Informes de Actividades.
- No se encontró información de Alineación de PR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- El Programa no presenta documentos donde se vincule directa o indirectamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, fue posible identificar una contribución del Programa a los ODS 9. Industria innovación e infraestructura y 11. Ciudades y comunidades sostenibles, mediante el apoyo con obras de infraestructura adecuada que permite una movilidad urbana segura y con reducción de tiempos de traslado de los habitantes.

Mecanismos de coordinación

- No existe normativa específica para la obtención, ejecución y comprobación del Programa.
- No existen flujos de procesos documentados.
- No existe proceso documentado que atienda los problemas que se generan con la entrega de productos y/o servicios que sirva de base para mejorar los procesos.
- El Municipio de Chihuahua cuenta con infraestructura y personal para lograr ejecución del Programa.

Complementariedades y coincidencias

- Los documentos normativos de PR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines. A pesar de ello, se analizaron programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de la CONAGUA y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) pueden, potencialmente, agregar valor al PR.

Calidad de la información

- El Municipio cuenta con un Sistema para monitorear los resultados financieros del Programa.
- El seguimiento de la MIR no se encuentra disponible en el portal de transparencia.
- Se cuenta con la identificación de los beneficiarios del Fondo en diferentes reportes, sin embargo, no se encuentran definidos y cuantificados en la MIR.
- Existe un reporte de las obras realizadas (beneficiarios, importes, ubicación, productos entregados) con el Programa, sin embargo, este no se encuentra de forma pública.



2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- Programas Regionales (PR) 2018 enmarca su estrategia de intervención en el Eje Ciudad Comunicada del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Existe un documento de Plan Estratégico para el PR, en el cual está identificado el Problema que busca atender el Programa.
- Existe una MIR para el ejercicio fiscal 2018 de PR.
- El Programa cuenta con información acerca de los servicios brindados en el proyecto de pavimentación y obras asociadas en dos calles del municipio de Chihuahua, así como de las características generales las áreas beneficiadas.
- Es posible identificar una contribución del Programa a los Objetivos del Desarrollo Sustentable (ODS) de la ONU, 9. Industria innovación e infraestructura y 11. Ciudades y comunidades sostenibles, mediante el apoyo con obras de infraestructura adecuada que permite una movilidad urbana segura y con reducción de tiempos de traslado de los habitantes.
- Se cuenta con un sistema para monitorear el ejercicio de los recursos.
- El ejercicio de los recursos es informado, mediante reportes finales.
- Fue factible analizar programas e iniciativas federales con que el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir del Propósito, destacando el Programa de Infraestructura de la SEDATU, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de la CONAGUA y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- El Programa cumple con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- El Programa cuentan con un Departamento dedicado a la Transparencia de la información.
- El Consejo de Urbanización Municipal (CUM), que opera el Programa, genera información homogénea, que permite identificar el ejercicio de los recursos y su población beneficiada.

2.2.2 Oportunidades:

- Existe información disponible en fuentes oficiales, nacionales y estatales que permitiría generar un esquema de Planeación Estratégica y Presupuesto basado en Resultados con bases sólidas.
- La generación de Lineamientos y Reglas de Operación para la operación específica de PR en el municipio permitiría mayor orden y claridad en sus procedimientos administrativos.
- La alineación con la política nacional permitiría mayor claridad de la justificación en la contribución del Programa a los objetivos del país.
- Los programas operados en el municipio, Fondo Minero, Fondos de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FAFM) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) pueden, potencialmente, agregar valor al PR.

2.2.3 Debilidades:

- La definición del Problema que busca atender el Programa no contiene con precisión la población objetivo afectada y no brinda evidencia de su actualización periódica.
- El Programa carece de un Árbol de Problemas o algún otro tipo de análisis de causas y efectos del Problema que busca atender.
- Falta delimitar la magnitud de la problemática en términos de recursos necesarios para su atención en espacios de tiempos y territorios determinados.
- El Programa requiere justificar su estrategia de intervención y la delimitación de territorios atendidos.
- De acuerdo a su redacción, el objetivo del Programa corresponde a lo establecido de manera general para Programas Regionales del Ramo 23 y no a la situación específica de aplicación de PR en el municipio de Chihuahua.
- Las Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR tienen una redacción incorrecta.
- Los Supuestos no están redactados como externalidades.
- Las Fichas Técnicas de los Indicadores carecen de valores de Línea Base y de Metas
- La MIR está incompleta, carece de información de seguimiento a indicadores.



- El Plan Estratégico carece de un horizonte de planeación, indicadores y metas.
- El Programa no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
- El Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada.
- No se encontró información de Alineación de PR en su MIR, ni en documentos normativos o institucionales, tampoco se mostraron o evidenciaron manuales de operación, bases de datos u otros documentos oficiales del Programa que contuvieran la misma.
- No existen un Diagramas de Flujo de Actividades del Programa.
- No existe seguimiento a la MIR.
- No existe un Diagnóstico que sirva de base para mejorar la entrega de productos, servicios, ejercicios de recursos, etc., del Programa
- Los resultados principales del Fondo no se encuentran disponibles de forma pública.
- Los documentos normativos/oficiales de PR en el municipio de Chihuahua no muestran explícitamente complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines.
- La MIR no se encuentra publicada en el Portal de transparencia.
- La información sobre presupuestos, ejercicios y poblaciones atendidas del programa no se encuentra disponible al público.

2.2.4 Amenazas:

- Reducción presupuestal por redistribución del PEF.
- Condicionar la entrega de los recursos del Programa, ante limitantes en información pública.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El diseño de Programas Regionales (PR) es deficiente debido a que carece de un diagnóstico integral de la problemática que el programa pretende atender en el municipio, lo que limita la determinación del problema central y en consecuencia la alineación limitada con respecto a la estrategia nacional del Programa.
- La MIR de programa carece de una lógica vertical y horizontal. Adicionalmente el documento de la Ficha Técnica de Indicadores carece de información, como línea base y metas, por lo tanto, no existe un documento completo de planeación de PbR para el Programa.
- El PR no cuenta con documentos que le brinden consistencia, tales como un diagnóstico situacional y POA, lo que genera una carencia en la planeación en elementos base como es la población objetivo, indicadores, metas y horizonte de planeación.
- El programa sólo cuenta con una alineación al Plan Municipal de Desarrollo; sin embargo, carece de elementos vinculatorios al Plan Nacional de Desarrollo, a los OSD y a los propios objetivos de PR a nivel nacional.
- Los documentos normativos de PR en el municipio no muestran complementariedades o coincidencias con programas federales u otras acciones afines; sin embargo, el Programa puede tener complementariedades y coincidencias a partir de su Propósito, destacando programas como el de Infraestructura de la SEDATU, el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de la CONAGUA y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de la SEDESOL.
- La calidad de la información de PR es buena con respecto al uso de los recursos económicos en su ejercicio, comprobación y rendición de cuentas, pero es mala en lo referente a la planeación, pues se carece de información y de calidad de la misma, ya que se encuentra incompleta y sin acceso público.
- Por lo que se concluye que la valoración cuantitativa global PR en materia de diseño tiene como resultado una calificación de 4.0 en escala 0 a 10.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Elaborar un Diagnóstico completo y fundamentado que contenga un análisis de causas y efectos del Problema que atiende el Programa, con un mecanismo definido de actualización periódica para conocer su evolución y como marco para la delimitación y justificación de la estrategia de implementación del Programa en el municipio.



- Aplicar la guía para la elaboración de la matriz de indicadores para resultados, para mejorar el seguimiento y evaluación de PR.
- Actualizar las fichas técnicas de los indicadores aplicando el manual para el diseño y construcción de indicadores para mejorar el monitoreo y seguimiento de PR.
- Incorporar a la MIR y documentos institucionales del Programa, su alineación a los instrumentos de política pública y la definición y cuantificación de sus poblaciones; a fin de que se cuente con documentos de presupuesto basado en resultados como verdaderos instrumentos de planeación estratégica del Programa en el municipio.
- Crear una normativa interna como requisito para la integración de requisitos mínimos en la generación y seguimiento de los resultados del Programa, que sirva de base para medir los resultados obtenidos por el Fondo.
- Evidenciar documentalmente las complementariedades, coincidencias y sinergias de PR con las estrategias en materia de las acciones que promueve el PR en el municipio (población objetivo, acciones, componentes de apoyo, territorios, estrategias de intervención, etc.).

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora**4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Dr. Eduardo Santellano Estrada

4.2 Cargo:

Coordinador de la Evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

IDG Consultoría Empresarial S.C.

4.4 Principales colaboradores:

Dr. Mario Edgar Esparza Vela
C.P. Omar René Giner Chávez.
Lic. Edith Julieta Hernández González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

idgconsultoriasc@gmail.com,
esantellano@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

Cel. (614)1696703, Oficina:(614)4158530

5. Identificación del (los) Programa(s)**5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):**

Programas Regionales

5.2 Siglas:

PR

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Dirección de Obras Públicas

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo:



Poder Legislativo:



Poder Judicial:



Ente Autónomo:

**5.5 Ambito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):**

Federal:



Estatal:



Local

**5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y del (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):****5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):**

Dirección de Obras Públicas

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre:	Ing. Joel Rivera Saucedo joel.rivera@mpiochih.gob.mx Tel: 614 200-4800 Ext. 541	Unidad Administrativa :	Subdirección de Planeación y Evaluación						
6. Datos de contratación de la evaluación									
6.1 Tipo de contratación:									
4.1.1 Adjudicación directa	<input checked="" type="checkbox"/>	4.1.2 Invitación a tres	<input type="checkbox"/>	4.1.3 Licitación Pública Nacional	<input type="checkbox"/>	4.1.4 Licitación Pública Internacional	<input type="checkbox"/>	4.1.5 Otro (señalar):	<input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:									
Dirección de Planeación y Evaluación									
6.3 Costo total de la evaluación:									
\$40,000.00 IVA incluido									
6.4 Fuente de Financiamiento:									
Recursos Propios									
7. Difusión de la evaluación									
7.1 Difusión en internet del informe final de evaluación:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									
7.2 Difusión en internet del presente formato:									
http://www.municipiochihuahua.gob.mx/PAE									